

ACUERDO No.72
(14 de diciembre de 2020)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 señala como funciones de la Junta Directiva la de “aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial”.

Que la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que la entidad, en el marco de su proceso de transformación y fortalecimiento integral y en su Estrategia de comunicaciones tiene planteado como objetivo general: “Fortalecer la imagen institucional y mejorar el relacionamiento de ICETEX con sus diferentes grupos de interés, proyectándola como una entidad transparente y cercana a los usuarios, que se transforma para acompañar a los jóvenes colombianos en su proceso de acceso, permanencia y graduación de la educación superior y su camino hacia la empleabilidad”.

Que dentro de las necesidades y oportunidades identificadas para la vigencia del 2020 - 2021 - 2022, para el despliegue de dicho objetivo en desarrollo de esta estrategia se encontraron las siguientes:

- *Ambientar la presentación del proyecto de ley que habilita los cambios necesarios de cara a la transformación integral de ICETEX, así como realizar orientación y pedagogía sobre la entidad y sobre el proceso de reforma a actores clave, usuarios, sus familias, aliados, medios de comunicación y principales grupos de interés.*
- *Desmitificar prejuicios sobre ICETEX.*
- *Amplificar en medios nacionales y regionales, así como en diferentes canales digitales y multimedia las acciones positivas, logros y contenidos informativos sobre la entidad.*
- *Fortalecer y ampliar su presencia y la difusión de sus programas y servicios en el territorio nacional.*

Que la entidad necesita llegar a cada grupo de interés con un mensaje de transformación institucional claro, completo y oportuno por medio de la conceptualización, creación, producción y desarrollo de contenidos gráficos, sonoros, audiovisuales y multiplataformas, que se emitirán y transmitirán en diferentes canales y herramientas de comunicación que permitan

ACUERDO No. 72
(14 de diciembre de 2020)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras”

fortalecer la divulgación de productos y servicios, su relacionamiento y mejorar la reputación de la entidad.

Que en virtud de la necesidad señalada, la entidad requiere de la oportuna contratación de los servicios para la preproducción, producción, postproducción, realización y emisión de proyectos de comunicaciones audiovisuales, radiales y otros productos multiplataforma Institucionales, así como ejecutar los planes de medios necesarios para difundir las estrategias misionales de ICETEX en todo el territorio nacional.

Que la difusión de contenidos de interés general, a través de medios de comunicación masiva, busca mantener informada a la sociedad acerca de la gestión adelantada por la entidad por medio de contenidos que ilustren a los ciudadanos en cuanto a sus funciones, acciones y alcances institucionales dentro de los servicios que presta en relación con el crédito educativo, becas internacionales, convenios de cooperación interinstitucional, créditos a través de Fondos en Administración, etc.

Que, de esta forma, la entidad seguirá trabajando para alcanzar los siguientes objetivos fijados en el Plan Estratégico Institucional: - Recuperar la confianza y fortalecer las capacidades de los servicios ofertados por la entidad y sus aliados estratégicos. - Aumentar los niveles de satisfacción y conocimiento de los usuarios frente a los servicios de la entidad. - Lograr mayor corresponsabilidad para fortalecer la institucionalidad y optimizar la imagen de la entidad.

Que la Oficina Asesora de Comunicaciones de ICETEX dio cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09/11/2018 - Directrices Austeridad en el gasto Público que en su numeral 5 expresa: “AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL 5.1. Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que sean permitidos por la ley, incluidos los gastos de publicidad contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación”.

Que de conformidad con la justificación técnica y económica presentada por la Oficina Asesora de Comunicaciones se solicitó a la Junta Directiva del ICETEX aprobar la constitución de vigencias futuras por valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.520.850.000.) para celebrar un contrato interadministrativo con RTVC.

Que en sesión extraordinaria del 17 de noviembre de 2020 la Junta Directiva aprobó la autorización al representante legal de ICETEX para asumir dicho compromiso con cargo al presupuesto del 2020 y las vigencias futuras para los años 2021 y 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta al presupuesto de las vigencias futuras de los años 2021 y 2022 por el valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.520.850.000.) a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de julio de 2022, así:

ACUERDO No.72
(14 de diciembre de 2020)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras”

NECESIDAD	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
<i>Prestar los servicios para la preproducción, producción, postproducción, realización y emisión de proyectos de comunicaciones audiovisuales, radiales y otros productos multiplataforma Institucionales, así como ejecutar los planes de medios necesarios para difundir las estrategias misionales de ICETEX en todo el territorio nacional.</i>	\$1.418.650.000	\$851.850.000	\$2.270.500.000

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, notifíquese, comuníquese y cúmplase.



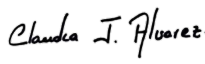
Dada en Bogotá D.C. a los 14 días del de diciembre de 2020.

El Presidente de Junta Directiva,


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La secretaria de Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Luisa Fernanda Berrocal Mora	Jefe oficina asesora de Comunicaciones	
Aprobó por parte del ICETEX.	Luisa Fernanda Berrocal Mora	Jefe oficina asesora de Comunicaciones	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			